

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 12 de Agosto de 2022. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

Ref.: Prescripcion Extraordinaria Adquisitiva De Dominio
Dte: Elvia Leidy García Gómez.
Ddos Herederos Indeterminados De Luis Alberto García y Otros

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.**

Auto de Sustanciación.790.

Cali, Doce (12) De agosto De Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACION: 760014003028-2018-00208-00.

Revisadas las actuaciones procesales dentro del presente asunto, se evidencia que la parte actora aún no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el auto de sustanciación Nro 526 del 14 de junio de 2022, esto es notificar a la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDI-COMFANDI en calidad de acreedor Hipotecario respecto de los bienes inmuebles objeto de la presente Prescripción.

Así las cosas el Despacho procederá a requerir a la parte actora para que adelante las acciones tendientes a notificar a la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDICOMFANDI, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de acreedor hipotecario.

En este orden de ideas y en mérito de lo expuesto, el Juzgado.

DISPONE:

REQUERIR a la parte actora para dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído, cumpla con la carga procesal que le compete en estas precisas circunstancias, como es notificar a la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDICOMFANDI, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de acreedor hipotecario respecto de los bienes inmuebles objetos de estas diligencias, so pena de dar

aplicación a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 317 ibídem articulado vigente desde el 1º de octubre de 2012.

NOTIFÍQUESE
La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. **136** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **16 DE AGOSTO DE 2022**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria